

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE CARPETAS CORPORATIVAS.

Huépil, 11 de marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 379./2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 500 carpetas corporativas en tamaño doble oficio, impresas por un lado, en papel Couche.
5. Las cotizaciones de los proveedores **VICTOR HUGO RIOS PERETA**, RUT 12.856.134-K, por un monto de \$325.000.-; **SOCIEDAD GRAFICA LTDA.**, RUT 76.063.141-8, por un monto de 370.000.- y **PABLO ANDRADES G.**, RUT 15.195.392-1, por un monto de \$345.000.-, todos montos netos más I.V.A.
6. La posibilidad de adquirir el punto 4 al proveedor **VICTOR HUGO RIOS PERETA**, detallado en el punto 5, de acuerdo a cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición indicada en el punto 4 de los al proveedor **VICTOR HUGO RIOS PERETA**, RUT 12.856.134-K, por un monto de \$325.000.-más I.V.A., por ser la más conveniente de las ofertas cotizadas.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FMMB/GEPL/WSSE/SMFM/REMC/mss.-



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)